



**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**  
TIERRA CON HISTORIA

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 008312

Casablanca, 25 NOV 2019



### VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **INVERSIONES M & S SPA**, Rut 76.865.151-5, para que se le otorgue patente comercial Provisoria Domicilio, en Constitución N°179 Local 2 Rol avalúo 2-6, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a **INVERSIONES M & S SPA**, Rut 76.865.151-5, giro Lavandería y Fabrica de Hielo, Constitución N°179 Local 2, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**JORGE RIVAS CARVAJAL**  
Secretario Municipal (s)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

### Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas